

CIRCULAR 19/2010
APLICACIÓN DE LA DEDUCCION DEL 7,5% A LAS FARMACIAS
Málaga, a 20 de julio de 2.010

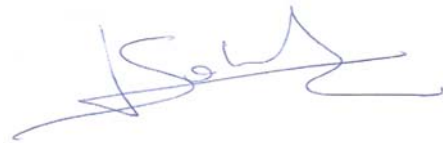
Estimados/as compañeros/as:

Como continuación a nuestra circular anterior, la 18/2010, en la que informábamos sobre algunos aspectos de la aplicación de los nuevos descuentos de 7,5% sobre determinados medicamentos, os reenviamos los dos anexos, si bien os recomendamos que a la hora de hacerlos llegar al Colegio de Farmacéuticos, lo hagáis por medio fehaciente, esto es, o bien entregando directamente los escritos en registro y quedándoos con copia, o bien en carta certificada con acuse de recibo (quedándoos igualmente con copia sellada por correos), o bien mediante fax al colegio y guardando el "reporter" de que el envío es "ok".

Recibid un cordial saludo:



VºBº EL PRESIDENTE
D. ALFONSO MONLLOR GONZÁLEZ



EL SECRETARIO
D. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ LINARES

AUTORIZACION PARA SER REPRESENTADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MÁLAGA A LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 8 y 10 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO.

Don/Doñaprovisto de DNI. Número

Don/Doñaprovisto de DNI Número

Don/Doñaprovisto de DNI Número

En su condición de titular/res propietarios de la oficina de farmacia N° sita

En c/ de la localidad de (MÁLAGA.)

Enterado de la aprobación del Real Decreto-Ley 8/25010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y entre ellas de reducción de la factura farmacéutica pública, por la presente:

AUTORIZO al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga, para que me represente a los efectos del procedimiento para la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 8 y 10 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo y realice cuantas gestiones sean precisas a tal efecto, *con reserva de cualquier acción o actuación que estime procedente en defensa de mis derechos y que se deriven de la aplicación de dicho procedimiento.*

Atentamente,

En, ade de 2010.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

AL ILMO. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Don/doña _____, farmacéutico titular y propietario de la
Oficina de Farmacia número _____ de Málaga, con domicilio en _____,
provincia de Málaga y DNI número _____, como mejor proceda digo:

Como es sabido, la aplicación del RDL 8/2010 se está constituyendo en un problema serio para la Oficina de Farmacia. Tal y como se establece en el artículo 8 del mencionado RDL, la Oficina de Farmacia sufrirá una deducción del 7,5% sobre el PVP de unos determinados medicamentos (para otros será del 4%) en la facturación de junio de 2010 en adelante. Dicha deducción comprende también lo que los párrafos siguientes asignan como contribución tanto a los Laboratorios Farmacéuticos como a la Distribución mayorista.

Tal y como parece que va a ocurrir, la parte de la aportación correspondiente a los laboratorios se abonará en el momento del pago de la facturación de junio. Pero esto ocurrirá en los primeros 15 días de agosto. Para entonces es claro que mi farmacia está adelantando INDEBIDAMENTE la aportación correspondiente a los laboratorios en cada una de las compras que haga a los almacenes mayoristas, **lo que supone una financiación que no me corresponde y cuyos costes son de mi cuenta.**

Dado que es conocido también que los Laboratorios asociados a FARMAINDUSTRIA, con fecha 30 de junio de 2010 han ingresado el 7,5% de lo facturado en 2009 por los conceptos sujetos a retención, más un 4,5% para ajustar las variaciones de precios en el período 2009-2010, es claro que hay una parte de ese dinero que debería ser abonada ya a cada farmacia en su proporción, mediante la estimación de la facturación de junio del año 2009.

Por tanto, mediante el presente escrito:

INSTO al ILMO. ICOFMA a que ingrese en la cuenta bancaria en la que periódicamente se me abona la facturación del SOE la cantidad correspondiente del fondo percibido por FARMAINDUSTRIA correspondiente a junio de 2010, y en lo sucesivo, de forma inmediata a su recepción, sin perjuicio de su posterior regularización, a más o a menos, en el momento de la expedición de la correspondiente factura. Para el caso de no llevarse a cabo mi petición, *me reservo el ejercicio de cualquier acción o actuación que estime procedente en defensa de mis derechos.*

En Málaga, a los _____ días de _____ de 2010:

Fdo: